

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción 0,50 pesetas

Idem judiciales, línea o fracción 1,00 —

Idem oficiales, línea o fracción 1,00 —

Idem particulares 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos

A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

ORDENACIÓN DE PAGOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general, en 5 de Octubre de 1929, con el número 43 882 de entrada, constituido por D. Francisco de Paula Rives Martí, de la Propiedad de la Compañía «Metalúrgica Hisbel», y a disposición del Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 11 de Febrero de 1930.

El Ordenador de Pagos,
Alejandro Ruiz de Tejada
(D.—24)

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja general, en 31 de Agosto y 18 de Octubre de 1918, respectivamente, con los números 238.396 y 238.920 de entrada y 92.039 y 92.260 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Manuel Cerdón García, para garantía de su cargo de Notario de Onteniente (Valencia), e importante 2.100 pesetas y 700 pesetas, respectivamente, en Deuda perpetua 4 por 100 interior, se previene a la persona en

cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 11 de Febrero de 1930.

El Ordenador de Pagos,
Alejandro Ruiz de Tejada
(A.—265)

Censo general de Electores de la Cámara Oficial del Libro de Madrid

(VÉANSE LOS BOLETINES OFICIALES NÚMEROS 29, 30, 32, 35, 36 Y 38)

(Continuación)

ARTES GRÁFICAS Y DE LA ENCUADERNACIÓN

Nombres y domicilios

Narbón Estéban (Angel), San Marcos, 4.—Nieto (Enriqueta), Paloma, 30.—Nueva Imprenta Radio, Leganitos, 48.—Núñez González (Juliana), plaza de los Mostenses, 7.—Núñez Grimaldos (Joaquín), Eloy Gonzalo, 5.

Ochoa (viuda de Francisco), Bailén, 41.—Oriol (José Luis de), Serrano, 48.—Orozco Ripoll (Magdalena), Barquillo, 32.

Pablos Crespo (Victoriano), Vergara, 5.—Pablo Gómez (Pedro de), Altamirano, 12.—Palomeque Mateos (Manuel), ronda de Atocha, 32.—Pardeiro (Manuel), travesía del Fúcar, 5.—Patronato de los Cuerpos de Intendencia e Intervención, Caracas, 7.—Paz Remolar (Julían), Manzana, 15.—Peña, Zárate y Compañía, Pizarro, 16.—Peña Peña (Gregorio), plaza de Santo Domingo, 7.—Perales (Isidro), Cabeza, 27.—Pereda y Fernández, Martín de los Heros, 63.—Pérez (Ginés), San Vicente, 67.—Pérez (Manuel), Leganitos, 69.—Pérez Andrade (Mannel), Don Felipe, 3.—Pérez (Juan), pasaje de Valdecilla, 2.—Pérez y Coca, Alcalá, 6.—Pérez Laguna (Julio), Mesón de Paredes, 59.—

Pérez Vaquero (Francisco), Arriaza, 9.—Poveda Ramírez (José), Príncipe, 24.—Pradel Benito (Lorenzo), Atocha, 90.—Prensa Moderna, Alberto Aguilera, 58.—Puerta de la Chica (José), Lemus, 7.—Pueyo Segura (Juan) Luna, 29.—Puig Ferrat (José), Verónica, 8.—Pulido Riojo (Miguel), Bravo Murillo, 72.

(Continuará)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado 5.º

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 5 del actual, se ha servido acordar la provisión por concurso reglamentario, de la Sección 3.ª farmacéutica de la Beneficencia Municipal del distrito de Chamberí, entre los farmacéuticos establecidos en el referido distrito.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al excelentísimo señor Alcalde Presidente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentándolas, durante los días y horas hábiles, en el Registro general, acompañadas de la licencia de apertura, recibo corriente de la contribución y relación documentada de méritos y servicios.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 8 de Febrero de 1930.

El Secretario,

M. Berdejo

(O.—67)

DISTRITO DE PALACIO

REEMPLAZO DE 1930

Mozos incluidos en el actual alistamiento, con arreglo a lo que dispone el caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento.

Nombres y apellidos, nombres de los padres y fecha del nacimiento

Francisco Cid Alonso, Francisco y Paulina, 3 de Enero de 1909.—Manuel Blanco Soriano, Bonifacio y Ca-

rolina, 1.º de ídem.—Francisco Quintana Marqués, Francisco y Elvira, 2 de ídem.—Enrique Prieto Rosa, Manuel y Adela, 8 de ídem.—Higinio Rodríguez Herránz, Gregorio y Emilia, 12 de ídem.—Antonio Palomino Vázquez, Juan y Leonor, 15 de ídem.—Manuel García Romo, Daniel y Venancia, 16 de ídem.—Pablo Pérez Pumarega, Enrique y Encarnación, 15 de ídem.—Antonio Alonso Santiago, Angel y Margarita, 17 de ídem.—Antonio Cerdón Bonet, Antonio y Elena, 23 de ídem.—Angel Ramonet Hornillos, Leopoldo y Saturnina, 26 de ídem.—Francisco García García, Antonio y Alfonso, 24 de ídem.—Felipe Raposo Salgueiro, Eusebio y Rosario, 30 de ídem.—José San José Gutiérrez, Emiliano y Epifanía, 31 de ídem.—Vicente Santos Saria, Vicente y Pilar, 1.º de Febrero de ídem.—Saturio Yuste Montón, Anastasio y Carmen, 31 de ídem.—Mariano Martín Martín, Saturio y Basilisa, 6 de Febrero de ídem.—Justo Goñi Carrillo, Rufino y Luisa, 8 de ídem.—Manuel Díaz Méndez, Clemente y Cándida, 9 de ídem.—Rodrigo Díaz López, Rodrigo y Consuelo, 17 de ídem.

Gerardo Ventura Pérez, Cándido y Concepción, 17 de Febrero de 1909.—Florencio de la Parra Martínez, Isidro y Aurora, 23 de ídem.—Salvador Gaya Villegas, Salvador y Toribia, 24 de ídem.—Carlos Rodríguez Mallada, Jesús y María del Pilar, 26 de ídem.—Arturo Pérez de Salcedo y del Barrio, José y María, 27 de ídem.—Arturo Ciruelos Torrell, Florencio y Antonia, 28 de ídem.—Bernardo Laborde Taillade, José y María, 3 de Marzo de ídem.—Manuel González Arroyo, Manuel y Ramona, 9 de ídem.—Rufino Sánchez Bueno, Jesús y Adriana, 1.º de ídem.—José López Guerra, Antonio y Francisca, 11 de ídem.—Ramón Tejera Cela, José y Basilisa, 12 de ídem.—José María Arriaga Cobo de Guzmán, Federico y Aurora, 18 de ídem.—Rafael Conde Martínez, Felisa, 17 de ídem.—Julio Arellano Vega, Ricardo y Edelmira, 20 de ídem.—José Fernández Montes, María, 19 de ídem.—Mariano Fabuel Golvano, Vicente y Cecilia, 22 de ídem.—Fidel Chillón y Redón, Fidel y Josefa, 25 de ídem.—Francisco Navarro Miguel, Francisco y Rufina, 25 de ídem.—Jesús Castro Vázquez, José y Maximina, 24 de ídem.

Victor López Tormos, Manuel y Rogelia, 3 de Abril de 1909.—Anto-

ño González del Alamo, Luis y Angela, 2 de ídem.—Celestino Guiciano Miguel, Francisco y Amparo, 3 de ídem.—Lorenzo García Medina, Mauricio e Hilaria, 11 de ídem.—Francisco de Lucio Rodríguez, José y Eloisa, 13 de ídem.—José María Ondovilla Pérez, José Telesforo y María Josefa, 16 de ídem.—Santos Casado Diordatti, Cipriano y Concepción, 16 de ídem.—Enrique de Borbón y Borbón, Francisco y Enriqueta, 19 de ídem.—Eleuterio González Zazo, Narciso y Nicolasa, 20 de ídem.—Mariano Ortiz Casado, Francisco Miguel y María, 19 de ídem.—Alberto Corrochano Miranda, Gregorio y Gloria, 20 de ídem.—José Suárez Lozoya, Antolín y Gregoria, 21 de ídem.—Julio Palomo Puyol, Cirilo y Pilar, 23 de ídem.—Marcos Burgos Monfort, José y Carmen, 25 de ídem.—Julio Alvarez Santos, Julio y Mercedes, 5 de Febrero de 1909.—Ricardo Benedicto Seco, Ricardo y María Luisa, 26 de Abril de ídem.—Marcelino Bravo Fernández, Agustín y Baldomera, 26 de ídem.—Francisco Pérez Chicón, Francisco y María, 28 de ídem.—Pablo Rubio Romero, Gregorio y Aniceta, 28 de ídem.

Miguel Rebellón Baró, Casimiro Lorenzo y Guadalupe, 2 de Mayo de 1909.—José Villarragut Hernández, Eduardo e Isabel, 4 de ídem.—Fernando Alonso Gadilá, Ildelfonso y María, 2 de ídem.—Miguel Minondo Galdarí, Juan y Simona, 8 de ídem.—Julio García Parrondo, Manuel y Generosa, 9 de ídem.—Eugenio Fernández Ortiz, Manuel y Concepción, 11 de ídem.—Juan Francisco García Rocas, Celedonio y Petronila, 16 de ídem.—Agustín García Colino, Agustín y María y Perpetua, 18 de ídem.—Angel Méndez Martínez, Zoilo y Ana, 22 de ídem.—Manuel Sánchez Peña, Manuel y Dolores, 22 de ídem.—Eduardo de Riquer González, José y Guadalupe, 22 de ídem.—Manuel Morote Alcaraz, Manuel y Eladia, 23 de ídem.—Maximino Quevedo Sánchez, Maximino y Patrocinio, 24 de ídem.—Luis Siboni Cano, Ricardo y Joaquina, 24 de ídem.—Angel Pinto Martínez, Francisco y Rosa, 25 de ídem.

Eduardo de Luque Martínez, Sebastián y Dolores, 13 de Junio de ídem.—Julian de Andrés Prieto, Nicolasa, 11 de ídem.—Carlos Domínguez Pérez, Carlos y Marcelina, 13 de ídem.—Santiago Rojas Matheos, Miguel y María Dolores, 12 de ídem.

(Se continuará)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

ALCORCON

Ignorándose la actual residencia del mozo Rufino Gallego Salgado, hijo de Teodoro y Crescencia, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento el día 16, a las nueve, en que se celebrarán los actos de rectificación definitiva del alistamiento y talla y reconocimiento de mozos para el actual reemplazo del Ejército; advirtiéndole que, si no comparece, será declarado en rebeldía.

Alcorcón, 7 de Febrero de 1930.

El Alcalde,
Félix Blanco

(Núm. 376)

ARANJUEZ

Por el presente se cita a los mozos alistados por este Real Sitio para el actual reemplazo, cuyo paradero y los de sus padres se desconoce, naturales

de esta población, que a continuación se relacionan, para que comparezcan al acto de la clasificación y declaración de soldados que ha de celebrarse en esta Casa Consistorial el día 16 de los actuales y hora de las ocho; advirtiéndoles que, caso de no comparecer, serán declarados prófugos.

Relación que se cita

Lupicinio Abad Fernández, hijo de Lupicinio y Bernarda, nació el 11 de Diciembre de 1909.—Angel Casasbuenas Frías, de Angel y Elvira, nació el 18 de Julio de 1909.—Rufino de la Fuente Martínez, de Ignacio e Isabel, nació el 10 de Mayo de 1909.—Luis García González, de Angel y Petra, nació el 21 de Junio de 1909.—Alberto Guzmán Padilla, de José María y Manuela, nació el 7 de Agosto de 1909.—Eugenio Hortolano García, de Eugenio y Manuela, nació el 21 de Febrero de 1909.—Pedro Ignacio Villajos, de Alejandro y Elvira, nació el 6 de Febrero de 1909.—Pedro Jiménez Martínez, de Pablo y Paulina, nació el 13 de Mayo de 1909.—Pedro Manzaneque Arroyo, de Pedro y Sebastiana, nació el 14 de Octubre de 1909.—Alejandro Martín Torrijos y Donate, de Miguel y Julia, nació el 26 de Noviembre de 1909.—Andrés Muñoz Escudero, de Ramón y Ascensión, nació el 31 de Enero de 1909.—Manuel Martínez Granados, de Manuel y Anastasia, nació el 20 de Marzo de 1909.—Lorenzo Navarro Rodríguez, de Agustín y Josefa, nació el 27 de Abril de 1909.—Antonio Rodríguez Caballero, de Federico y Antonia, nació el 19 de Octubre de 1909.—Antonio Sanguino Martínez, de Abdón y Juana, nació el 10 de Junio de 1909.—Jacinto Serrano Ballesteros, de Lucas y Manuela, nació el 27 de Enero de 1909.

Aranjuez, 6 de Febrero de 1930.

El Alcalde,
Deodoro Valle

(Núm. 337)

CANILLAS

Don Mariano Merino Manso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Canillas,

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos formado para el reemplazo del Ejército del año actual, se encuentran comprendidos los que a continuación se relacionan, cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora; y debiendo concurrir a los actos de la rectificación, que tendrá lugar el día 26 del actual, así como también al cierre del mismo, que se celebrará el día 9 de Febrero próximo, y a la clasificación y declaración de soldados, a la que procederá el día 16 de dicho mes de Febrero, se les cita por medio del presente edicto, para que no dejen de asistir, bien personalmente o por medio de representante; advirtiéndoles que, si no comparecen al último acto, serán declarados prófugos.

Canillas, 22 de Enero de 1930.

El Alcalde,
Mariano Merino

Mozos que se citan

Bebia Rofes (Federico), hijo de Carlos y Felisa.—Centenera Roncal (Tomás), hijo de Santiago y Flora.—Esteban Rodríguez (José), hijo de Manuel y Carmen.—F. yos Fornes (Luis) hijo de Vicente y Ana.—García Díaz (Julio Alfonso), hijo de Alfonso y Encarnación.—García Flores (Emilio Carmelo), hijo de Emilio y Romana. García López (Rufino), hijo de Mariano y Modesta.—Garrido Fernández (Andrés), hijo de Juan y Ascensión.—Gil de la Cruz (Emiliano), hijo de

Juan y Julia.—González Pozas (Guillermo), hijo de Anselmo y Juana.—Labajos Pellón (Gonzalo Antonio), hijo de Cándido y Emiliana.—López de Pablos (Patricio Joaquín), hijo de Joaquín y Segunda.—Martínez Baza (Daniel Ramón), hijo de Indalecio y Josefa.—Pascual García (Félix), hijo de Benito y Paulina.—Poza Llano (Jesús de la), hijo de Jesús y Dolores. Prieto Ramírez (Baltasar), hijo de Mariano y Concepción.—Rodríguez Martín (Antonio Victoriano), hijo de Antonio y Ceferina.—Rodríguez Sánchez (Rafael Lorenzo), hijo de Rafael y Fernanda.—San José Martín (José), hijo de Canuto y Carmen.—Torres Rodríguez (Manuel), hijo de Manuel y Soledad.

(Núm. 312)

CANILLEJAS

En el alistamiento de mozos de esta Villa para el reemplazo del año actual, se hallan comprendidos con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento de quintas, los mozos siguientes:

Ildelfonso Blázquez Lafón, hijo de Mariano y Gregoria; Antonio Cano Martín, hijo de José y Mercedes, y Enrique Contreras Eusebio, hijo de Fermín y Vicenta.

Como quiera que se ignora su actual paradero, así como el de sus padres, por el presente se les cita de comparecencia en esta Casa Consistorial, los días 9 y 16 del actual, a las diez y a las nueve de su mañana, en que tendrán lugar los actos de cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados; advirtiéndoles que, de no comparecer ni ser representados, serán declarados prófugos.

Canillejas, a 4 de Febrero de 1930.

El Alcalde,
(Firmado)

(Núm. 384)

CARABANCHEL BAJO

Don Leandro Teresa Negro, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento Constitucional de Carabanchel Bajo,

Hago saber: Que por ignorarse el domicilio y actual paradero de los mozos, naturales de esta Villa, que a continuación se relacionan, no han podido ser citados para la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, y, en su virtud, se les cita, por medio del presente, para que, bien por sí o por medio de representante, concurren a esta Casa Consistorial el día 16 del actual, a las ocho de la mañana, en que ha de tener lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados; bien entendido que si dejan de hacerlo serán declarados prófugos, conforme disponen los artículos 147 y 183 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Mozos a que se refiere:

Albarrán y Albarrán (Justo), hijo de Ginés y de Dominica, nació el 9 de Agosto de 1909.—Bale Celis (Ricardo), desconocido y de Teresa, el 15 de Febrero.—Dato López (Fernando), de Francisco y de Margarita, el 6 de Noviembre.—Dospital López (Agustín), de Ricardo y de Alejandra, el 29 de Agosto.—Fuenteboa Foronda (Tomás), de desconocido y de Josefa, el 1.º de Octubre.—Gil Gutiérrez (Domingo), de Domingo y de Rosario, el 4 de Agosto.—Hernández Jiménez (Felipe), de Juan y de Carmen, el 6 de Febrero.—Hernández Vals (José María), de José y de Remedios, el 11 de Enero.—Martín del Barrio (Julian), de Antonio y de Matilde, el 3 de Sep-

tiembre.—Molina Soisa (Pedro), de José y de Berta, el 30 de Diciembre.—Montesinos Miguel (Rogelio), de Rogelio y de Juana, el 16 de Mayo.

Morales García (Antonio), de Antonio y de Soledad, el 27 de Septiembre.—Morón Velasco (Tiburcio), de Pedro y de Micaela, el 14 de Abril.—Ortiz Torres (Sergio), de Sergio y de Dionisia, el 12 de Septiembre.—Paramio Sánchez (Narciso), de Jerónimo y de Pilar, el 29 de Octubre.—Pérez Grau (Pascual), de Juan y de Lucía, el 15 de Junio.—Pérez Morcillo (Marcelino), de José y de Petra, el 2 de Junio.—Plaza Paños (Domingo), de Domingo y de Margarita, el 24 de Diciembre.—Rodríguez Bueno (Emilio), de Valentín y de Ramona, el 11 de Agosto.—Santos Salinas (Victoriano), de Antonio y de María, el 26 de Agosto.—Serrano Morales (Eugenio), de Eugenio y Anastasia, el 21 de Diciembre.—Solier Tamenos (Ezequiel), de Emilio y de Constantina, el 13 de Septiembre.

Carabanchel Bajo, a 10 de Febrero de 1930.

El Alcalde,
Leandro Teresa

(Núm. 386)

S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 16 del actual, a las nueve de su mañana, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que, de no comparecer, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Alberto Baó Ocaña, hijo de Francisco y Gumersinda, que nació en esta Villa el 7 de Agosto de 1909.

Tomás Garcelán Blázquez, hijo de Tomás y Agustina, que nació en esta Villa el 7 de Marzo de 1909; y

Adrián García Landrogue, hijo de Antonio y Elisa, que nació en esta Villa el 8 de Septiembre de 1909.

San Martín de Valdeiglesias, a 9 de Febrero de 1930.

El Alcalde,
Lorenzo Simón

VALLECAS

Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo actual, con arreglo a lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, los mozos que a continuación se indican y cuyos domicilios se desconocen, por el presente se les cita y requiere para que el próximo domingo día 16 del actual, a las ocho de la mañana, comparezcan en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, donde ha de tener lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados; previniéndoles que, de no efectuarlo, se les declarará prófugos.

Apellidos y nombres de los mozos, nombre de los padres y fecha de nacimiento

Afapont Cascales (Vicente), Daniel y Dolores, 19 Diciembre 1909.—Alcázar López de Calle (Manuel), Manuel y María, 1.º Noviembre.—Alvarez López (Vicente), José y Juana, 29 Enero.—Angulo Gallego (Vicente), Iluminado y Natividad, 16 Octubre.—Arribas Alonso (Pedro Luis), Mariano y Regina, 14 Abril.—Asensio Baus Soler (Joaquín), Victoriano y Nieves, 28 Febrero.—Bereguitte Sánchez (Pablo Luis), Luis y Natividad, 15 Ene-

ro.—Buendía Pujol (Joaquín), Antonio y Dolores, 7 Septiembre.—Calvo Rodríguez (Francisco), Nemesio y Juana, 4 Octubre.—Cardoso Herrero (Severiano), Manuel y Felipa, 7 Abril. Carralero Fernández (Benigno), Sebastián y Cándida, 21 Marzo.—Castellanos Gómez (Bienvenido), Juan y Vicenta, 11 Octubre.—Castillo Ambiente (Isidro), Justo y Mercedes, 23 Mayo.—Díaz Gutiérrez (Benito), Antonio y Inés, 28 Octubre.

Domenech Adria (Francisco), Miguel y Carmen, 8 Noviembre.—Domínguez Martín Isabelo (Emilio), Daniel y Bonifacia, 19 Noviembre.—Escamilla Nogales (Roque), Bruno y Vicenta, 20 Septiembre.—Escoda Rodríguez (Francisco), Carlos y Fulgencia, 27 Noviembre.—Estébanez Pastor (Emilio), José y Carmen, 2 Noviembre.—García Humanez (Mariano), Cecilio y María, 13 Junio.—Guerrero Hernández (Aurelio), Pantaleón y Pilar, 15 Octubre.—Gil Clar (Santos), Andrés y Pilar, 2 Noviembre.—González García (Esteban), Gumersindo y Martina, 26 Diciembre. González Justo (Ventura), Francisco y Juana, 11 Diciembre.—González Ruiz (Mariano), Agustín y Margarita, 24 Enero.—Gracia Pérez (Eugenio), Felipe y Juana, 13 Julio.—Herranz Martín (Manuel), Isidro y María, 14 Septiembre.—Herranz Martínez (Manuel), Manuel y Isabel, 12 Septiembre.—Herranz Pedroche (Juan), Luis y Teófila, 15 Enero.

Herranz Valcárcel (Juan), Rafael y Teresa, 11 Enero.—Herrero Batrés (Blas), Pedro y Aleja, 3 Febrero.—Herreros Cedueña (Pedro Julián), Victorio y Dorotea, 22 Febrero.—Ibáñez Tamayo (Francisco), Francisco y Adoración, 20 Agosto.—Jiménez Rubio (Rufino), Santiago y Petra, 23 Febrero.—Lebrero Domínguez (Francisco), Ramón y María, 29 Mayo.—León Rulanchés (Modesto), José y Antonia, 15 Julio.—Lobato García (Inocencio), desconocido y María, 20 Junio.—Loches Morales (Andrés), Agustín y Angela, 4 Febrero.—Lopesino García (Julio), Esteban y Feliciano, 12 Abril. López Esteban (Ricardo), Eugenio y Angela, 23 Julio.—López García (José), José y Florencia, 29 Diciembre. López Morales (Tristán), Adrián y Piedad, 24 Mayo.—Luna Molina (Pedro), Miguel e Isabel, 19 Octubre.—Manso Chamón (Eugenio), Eugenio y Gabriela, 17 Septiembre.—Manso Serrano (Bernardino), Agustín y Antonia, 22 Mayo.—Martín Carmena (Joaquín), Emilio y Juliana, 22 Julio.—Martínez Bustos (Anastasio), Pedro y Dámasa, 26 Diciembre.

Merinero Pulgarón (Fidel), Julián y Juana, 24 Abril.—Mingote García (Domingo), Pedro y Encarnación, 20 Noviembre.—Molina Cuevas (Cesáreo), José y Ceferina, 23 Febrero.—Morales Cortés (Benjamín), Nicolás y Elena, 2 Abril.—Moreno García (Rafael), José y María, 6 Abril.—Nestares Puente (Venancio), José y Angeles, 7 Septiembre.—Ortiz Aguilera (Fernando), Angel y Francisca, 13 Septiembre.—Pardo Arias (Francisco), Mariano y Ramona, 4 Octubre.—Pastor García (Salvador), Marcos y Rita, 26 Enero.—Pérez Gutiérrez (Luis), desconocido y Matilde, 11 Octubre.—Pereira Moreno (Angel), Emilio y Concepción, 12 Abril.—Pérez Fernández (Manuel), Doroteo y Matilde, 10 de Octubre.—Pérez Gómez (Juan), Juan y Gregoria, 3 Noviembre.—Pérez Muñoz (Joaquín), Gervasio y Angela, 29 de Septiembre.—Perucha Navas (Gregorio), Gregorio y Jerónima, 26 Octubre.—Requena Tortosa (Francisco), Fran-

cisco y Agustina, 4 Agosto.—Rubias Viñas (Joaquín), Leopoldo y Esperanza, 12 Noviembre.—Rubio Bautista (Ramón), Dimas y Lorenza, 26 Julio.—Sáinz Cuesta (Francisco), Manuel y Engracia, 6 Febrero.—Sánchez Alfocea (Santos), Francisco y María, 1 Noviembre.—Sánchez Fernández (Esteban), desconocido y Leandra, 29 Junio.—Santamaría García (Agapito), Gervasio y Bonifacia, 24 Marzo.—Sanz Hernández (Bruno), José y Paula, 6 Octubre.—Senedo Melgares (Manuel), Manuel y Eugenia, 24 Septiembre.—Torres Espinosa (Alvaro de), Antonio y María, 30 Septiembre.—Valdivieso Pazos (Benigno), Juan y Vicenta, 13 Febrero.—Varela García (Félix), Marcos y Anacleto, 6 Julio.—Vegas Martín (Francisco), Celestino y Ana, 29 Enero.—Vela Manso (Matías), Leoncio y Luisa, 24 Febrero.

Vallecas, 10 de Febrero de 1930.

El Alcalde,
Adolfo Salvador

(Núm. 385)

VICALVARO

Ignorándose el paradero de los mozos que se indican al pie del presente edicto, todos ellos comprendidos en el alistamiento que para el reclutamiento y reemplazo del Ejército en el año actual ha sido formado por este Ayuntamiento, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, amos o personas de quienes dependen, que por el presente edicto se les cita para comparecer en esta Casa Capitular personalmente, al no mediar causa legitimamente justificada, que se lo impida, el domingo 16 de Febrero de 1930, a las ocho de su mañana, en que tendrá lugar la sesión de clasificación y declaración de soldados. Se les advierte que este edicto substituye las citaciones ordenadas en el párrafo 3.º del artículo 111 del vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, toda vez que se ignora el paradero de los interesados; y que, si no concurren, se les seguirá el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Vicalvaro, 12 de Febrero de 1930.

El Alcalde,
Alejandro Rebollo

Mozos a quienes se notifica

Antonio Barambio Coronado, hijo de José María y de Angela.—Díaz Agueda Miguel Alejandro, hijo de Miguel y de María.—Manuel Díaz Fernández, hijo de Jesús y Eusebia. Rufino Galindo Culebras, hijo de Vicente y de Inés.—Felipe Hernández García, hijo de Victoriano y de Feliciano.—Juan Ledesma Zapata, hijo de Antonio y de Juana.—Julián Leandro Moreno Isaac, hijo de Julián y de María.—Leoncio Moreno Sanz, hijo de Julián y de Juana.—Tomás Montero Carralón, hijo de Leandro y de Rosa. Cristóbal Martínez Iñigo, hijo de Cristóbal y de Aurora.—Crescencio Martínez Mazario, Casimiro Sánchez, 18.—Feliciano Marina Martín, hijo de León y de Juana.—Rufino Picón Muriel, hijo de Ildefonso y de Cristina. Daniel Rodríguez.—Juan Andrés Rondón y Aparicio, hijo de Juan y de Juana.—Juan Pedro Ruiz Esteban, hijo de Salvador y de Regina.—Honorio Sánchez Torres, hijo de Evelio y de Eloisa.

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO

CONTENCIOSOADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Admi-

nistración, se anuncia que por el Procurador D. Eduardo Morales, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económicoadministrativo de 10 de Diciembre de 1929, estimando, en parte, reclamación de la representación de la Casa «Brighton Agency», contra otro de la Alcaldía Presidencia, relativo a exacción del arbitrio sobre anuncios de un automóvil.

Madrid, 6 de Febrero de 1930.

El Oficial de Sala,
P. H.

Eduardo Aguilar

(Núm. 356)

(O.—74)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don José Garate Echeto se ha interpuesto un recurso contencioso, sobre revocación acuerdo del Tribunal Económicoadministrativo de esta provincia, notificado al recurrente en 30 de Junio de 1926, por el que se declaraba no haber lugar a la condonación de la penalidad impuesta por ejercicio indebido de la industria de Comisionista.

Madrid, 6 de Febrero de 1930.

El Oficial de Sala,
Ldo. Enrique Torres

(Núm. 305)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Tomás González Redondo se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo, con la Administración, sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Chamartín de la Rosa de 29 de Noviembre de 1929, que le destituyó del cargo de Oficial segundo de Administración de dicho Ayuntamiento.

Madrid, 7 de Febrero de 1930.

El Oficial de Sala,
Enrique Torres

(Núm. 369)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Manuel Martínez Avial se ha interpuesto un recurso contencioso, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económicoadministrativo de esta provincia de 27 de Septiembre de 1927, sobre devolución del 10 por 100 que satisfizo como recargo en el pago de contribución.

Madrid, 5 de Febrero de 1930.

El Oficial de Sala,
Ldo. Enrique Torres

(Núm. 370)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Sánchez Solá, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, y en autos seguidos por doña Modesta López Barcala, con D. Teodoro Valverde González, sobre interdicto de recobrar una posesión, se ha

dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Número 181. — Autos de doña Modesta López, con D. Teodoro Valverde, sobre interdicto de recobrar.— Señores de Sala segunda: D. Félix A. Santullano, D. Aurelio Ballesteros, D. Joaquín Díaz Cañabate, D. Juan Brey y Guerra.— En la Villa y Corte de Madrid, a 21 de Noviembre de 1929. En los autos que ante Nos penden, remitidos en apelación por el Juez de primera instancia de Arévalo, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña Modesta López Barcala, mayor de edad, viuda, vecina de Orbita, representada por el Procurador D. Antonio Ayllón, y defendida por el Letrado D. Antonio Sáinz; y de la otra, como demandada y apelada, D. Teodoro Valverde González, también mayor de edad, casado, labrador, y de la misma vecindad, representada por los Estrados del Tribunal por su incomparecencia sobre interdicto de recobrar la posesión de un derecho,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Arévalo con fecha 25 de Marzo último, por la que se declara no haber lugar al interdicto de recobrar, deducido por doña Modesta López Barcala, contra D. Teodoro Valverde, y que ha sido objeto del juicio; y se condena a la demandante, en cumplimiento al expreso mandato de la Ley, al pago de las costas, reservando a las partes los derechos de que se crean asistidas, para que, si lo estiman conveniente, puedan utilizarlos y alegarlos en el correspondiente juicio, y no hacemos expresa condena de las costas originadas en esta instancia.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado D. Teodoro Valverde González, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Félix A. Santullano.— Aurelio Ballesteros.— Joaquín Díaz Cañabate.— El Magistrado D. Juan Brey y Guerra votó en Sala y no pudo firmar.— Félix A. Santullano.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor D. Joaquín Díaz Cañabate, Magistrado de la Sala segunda y Ponente que ha sido en estos autos, estando la indicada Sala celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que certifico yo el Relator Secretario.— Madrid, 21 de Noviembre de 1929.— Ante mí, P. H., L. Manuel Montoya.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 24 de Enero de 1930.

El Oficial de Sala,

Francisco Sánchez Solá

(Núm. 224)

Don Enrique Torres, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia se han visto, en apelación, los autos procedentes del Juzgado de Arévalo, y seguidos por D. Lucio Sanz Sainz con D. Tomás Antonio Sacristán Guerra, sobre interdicto de retener o recobrar la posesión de un derecho, dictándose por la Sala referida sentencia a la

que corresponde el encabezamiento y parte dispositiva que siguen:

Sentencia número 131

En la Villa y Corte de Madrid, a 29 de Julio de 1929.

Sala de Vacaciones.—Señores de Sala primera: D. Miguel Entrambasaguas, D. José Temes y D. Antonio Delgado Curto.—Vistos los autos incidentales que, procedentes del Juzgado de primera instancia de Arévalo, ante nos penden en virtud de apelación, y seguidos entre partes: de una, como demandante apelada, los Estrados del Tribunal, por la incomparencia de esta instancia de don Lucio Sanz Sáinz; y de otra, como demandada apelante, D. Antonio Sacristán Guerra, mayor de edad, jornalero y vecino de Aldeaseca, representado por el Procurador D. Santiago Ballesteros y defendido por el Letrado señor Téllez, primeramente, y en el acto de la vista por el también Abogado D. Manuel Rosende, sobre interdicto de retener o recobrar la posesión de un derecho.

Fallamos:

Que con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia a la parte apelante, debemos confirmar y confirmamos la repetida sentencia apelada, que en 12 de Enero del corriente año, dictó en los presentes autos el Juez de primera instancia de Arévalo, por la que se desestimó la excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda, alegado por el demandado, y declaro que el interdicto procedente en el caso origen de este juicio es el de recobrar, declarando asimismo haber lugar al de esta clase interpuesto por D. Lucio Sanz Sáinz, contra D. Tomás Antonio Sacristán; mandando reponer al primero en la posesión de los derechos consignados en el séptimo considerando de dicha sentencia y condenando al segundo a que reponga al ser y estado a que, con anterioridad al día 21 de Octubre último, tenía el callejón con que lindan las fincas del de mandante, y al pago de las costas, daños y perjuicios, si se hubieran causado, todo sin perjuicio de tercero, y reservando a las partes el derecho que pueda asistirles, sobre la propiedad o posesión definitiva del derecho alegado por el demandante, el que podrán utilizar en el juicio correspondiente. Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la que respecta a don Lucio Sanz Saiuz, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Entrambasaguas.—José Témes.—Antonio Delgado.—Rubricados.

En cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 1.º de Agosto de 1929.

Ledo. Enrique Torres

(Núm. 1.859)

(C.—47)

Don Emilio de Ignésón Paz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia, Relatoría Secretaría del Ledo. D. Joaquín Garrigues, penden, en apelación, unos autos seguidos por D. Francisco José Arroyo Herrera, con la Sociedad «Mercedes Española, S. A.» y D. Francisco de la Cajiga y Gutiérrez, sobre tercera de dominio y de mejor derecho, en los cuales se ha dictado la

sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Número diecisiete.—En la Villa y Corte de Madrid, a primero de Febrero de mil novecientos treinta.

En los autos que ante nos penden remitidos, en apelación, por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, D. Francisco José Arroyo Herrera, comerciante, vecino de Santander, defendido por el Letrado D. Melquiades Enrique Picó Martínez y representado por el Procurador don Santos de Gandarillas; de otra, la Sociedad «Mercedes Española, S. A.», y de otra, D. Francisco de la Cajiga y Gutiérrez, éste en rebeldía, y los dos últimos representados en esta instancia por los Estrados del Tribunal por su no comparecencia, sobre tercera de dominio y de mejor derecho; y

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada en su primer pronunciamiento, o sea declarando no haber lugar a la tercera de dominio formulada por D. Francisco José Arroyo y Herrera, contra la Sociedad «Mercedes Española, S. A.» y D. Francisco de la Cajiga Gutiérrez, y la revocamos en cuanto al segundo, y declaramos en su lugar procedente la de mejor derecho, deducida por el propio tercerista contra los mismos demandados, estimando que el crédito del Sr. Arroyo, por los plazos pendiente de pago del automóvil vendido por éste al Sr. Cajiga, con los intereses devengados al siete por ciento desde sus respectivos vencimientos hasta el reembolso, es preferente al reclamado por la Sociedad «Mercedes Española» hasta donde alcance el valor del propio coche una vez realizada su venta judicialmente. Asimismo mandamos que se desglose el documento privado obrante al folio cinco ocho de los autos y se entregue al Procurador de la parte que lo aportó a los mismos, a fin de que lo presente en la oficina liquidadora del Impuesto de Derechos Reales a los efectos de pago de tal impuesto, y, una vez cumplido dicho requisito, sea nuevamente traído a los autos; todo ello sin hacer declaración especial sobre condena de costas.

Así por esta sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de León y Ramos.—José García Valladares.—Julio de Torres.—Felipe Fernández de Quirós.—Miguel García.—Pedro Navarro Rodríguez.—Modesto Domingo.—Rubricados.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel García y García, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido al sólo efecto de la redacción de aquélla, estando celebrando audiencia pública la referida Sala en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Ledo. Joaquín Garrigues.—Rubricado.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por lo que respecta a los litigantes, la Sociedad «Mercedes Española, S. A.» y D. Francisco de la Cajiga y Gutiérrez, aquélla no comparecida y este último en rebeldía, extendiendo la presente que firmo en Madrid, a diez de Febrero de mil novecientos treinta.

El Oficial de Sala,

P. H.

E. Angel de Marcos

(A.—263)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Blanco Fernández (Victoria), natural de Romanones (Guadalajara), de estado viuda, de cincuenta y un años, hija de Juan José y Antonia, domiciliada últimamente en la calle de la Manzana, número 4, segundo, procesada por corrupción de menores, causa número 169 925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa antes expresada.

Madrid, 12 de Diciembre de 1929.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º

El Juez,
Miguel Torres

(B.—1.938)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en cumplimiento de un exhorto procedente del Juzgado de instrucción de Vitoria, dimanante de sumario, por suicidio de don Fernando Iturribetia, se cita a Paz Iturribetia, que dijo vivir en la calle de Ayala, número 54, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que preste declaración en dicho exhorto, dimanante del sumario referido, número 128 929, por suicidio, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 13 de Diciembre de 1929.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º

Miguel Torres

(B.—1.955)

Cambil Villagrán (Clementina), de veintinueve años, soltera, natural de Sevilla, hija de Ubaldo y Trinidad, domiciliada últimamente en la calle de Cartagena, número 91, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría vacante, para prestar declaración como inculpada en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 928 del corriente año.

Madrid, 19 de Diciembre de 1929.

El Secretario,
Juan León

(B.—1.982)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones de Alejandro Bueno Serrano, de dieciocho años, soltero, natural de Puertollano (Ciudad Real), que dijo vivir en el Puente de Vallecas, calle de Peirenceli, número 3, barrio de Entrevías, se cita al referido lesionado para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños,

dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocido por los médicos forenses de las lesiones que sufre, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 17 de Diciembre de 1929.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º

Miguel Torres

(B.—1.989)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa con el número 749 de 1929, se cita a Salvador Brunet Ferrer, de profesión ingeniero, cuyas demás circunstancias no constan, y que estuvo domiciliado últimamente en la calle de Claudio Coello, número 67, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 12 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º

Miguel Torres

(B.—1.991)

CENTRO

El Juzgado de instrucción del distrito del Centro, en el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta por José Antolín García, en el juicio de faltas seguido por malos tratos y lesiones, se dictó la sentencia, que fué publicada en el mismo día de su fecha, 12 de Noviembre de 1929, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo confirmar y confirmo, con las costas de esta instancia, al apelante D. José Antolín García, la sentencia que, en 22 de Enero último, dictó el Juzgado inferior en el juicio de faltas que se le siguió por maltrato y lesiones, por la que fué condenado a seis días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de la tercera parte de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rodrigo.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a José Antolín García, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, a 17 de Diciembre de 1929.

El Secretario,

Ledo. Rafael L. de Pando

(B.—1.986)

Díaz Casado (Jesús), natural de Madrid, hijo de Antonio y de Mónica, de estado soltero, sin profesión conocida, de veinte años, domiciliado últimamente en esta Corte, ignorándose la calle y número, procesado por estafa en sumario número 635 del co-

riente año, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 12 de Diciembre de 1929.

El Secretario,

Rafael López de Pando

Manuel Rodrigo

(B.—1.923)

Aterido Menéndez (Manuel), hijo de Vicente y de Isabel, natural de París (Francia), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Toledo, 106, portería, procesado por tentativa de robo, sumario número 683 929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría del Ldo. D. Rafael López de Pando, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 12 de Diciembre de 1929.

El Secretario,

Rafael López de Pando

Manuel Rodrigo

(B.—1.924)

Martín Esteban (Miguel), domiciliado últimamente en la calle de Justiniano, número 3, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por hurto, bajo el número 119 de 1929, instruida por dicho Juzgado y mi Secretaría.

Madrid, 14 de Diciembre de 1929.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Manuel Rodrigo

(B.—1.932)

En el rollo de juicio de faltas seguido en el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, por daños contra José Cabrero Jimeno, pendiente en este de instrucción del mismo distrito, en virtud de apelación interpuesta por dicho denunciado, por providencia del día de hoy se ha acordado expedir la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y sea notificada por medio del mismo al José Cabrero Jimeno la siguiente

Sentencia:

En la Villa y Corte de Madrid, a doce de Noviembre de mil novecientos veintinueve.—El señor D. Mariano Rodrigo Peigneux, Juez de instrucción del distrito del Centro de la misma; habiendo visto el presente rollo de juicio de faltas de que dimana, seguido entre partes: de una, como perjudicado D. Felipe Martínez Alvarez, y de otra, como denunciado José Cabrero, mayores de edad y de esta vecindad y de otra el señor Fiscal municipal en representación de la acción pública, pendiente en esta Superioridad en grado de apelación interpuesta por dicho denunciado, la cual le fué admitida libremente y en ambos efectos

Fallo:

Que debo confirmar y confirmo con imposición de las costas causadas en

esta instancia al apelante José Cabrero la sentencia dictada por el Juzgado inferior en el juicio verbal de faltas de que dimana este rollo por la que fué condenado a la pena de veinticinco pesetas de multa que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código Penal, a que indemnice a Felipe Martínez la cantidad de dieciocho pesetas y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia que para su notificación al denunciado con testimonio de lo necesario se remitirá con oficio al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rodrigo.

La sentencia antes referida fué publicada el mismo día de su fecha.

Madrid, 17 de Diciembre de 1929.

El Secretario,

Ldo. Rafael López de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—1.984)

Gómez N. (Martín), cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado por hurto en causa número 747 del corriente año, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con el objeto de responder a los cargos que le resultan del aludido sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 6 de Diciembre de 1929.

El Secretario,

Ldo. Rafael López de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—1.909)

Balbuena Piñeira (Antolina Angela), natural de Vigo (Pontevedra), de estado soltera, profesión sirvienta, de veintiséis años, hija de Francisco y de María, domiciliada últimamente en esta Corte, calle de San Bernardo, número 36, Pensión, procesada por atentado, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con el objeto de responder a los cargos que le resultan de la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 6 de Diciembre de 1929.

El Secretario,

Ldo. Rafael López de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—1.910)

Páramo Fernández (Ángel), de estado soltero, profesión perito mercantil, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Estella (Zaragoza), paseo del Marqués de Estella, número 34, procesado por hurto, sumario número 914 de 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, a responder a los cargos que le resulten en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 6 de Diciembre de 1929.

El Secretario,

Ldo. Rafael López de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—1.911)

CONGRESO

EDICTO

En los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, y de que se hará mención, ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a treinta de Enero de mil novecientos treinta.—El señor D. Ildefonso Bellón Cómez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por D. Luis Martínez Herrero, mayor de edad, casado, del comercio, y vecino de Jumilla (Murcia), representado por el Procurador D. Antonio Górriz Marco, y dirigido por el Letrado D. José López Hermida, contra D. Pedro Basala y D. Manuel Pérez Arenas, que no han comparecido y se hallan representados por los Estrados del Juzgado, por su declaración de rebeldía, sobre reclamación de cantidad,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Pedro Basala y D. Manuel Pérez Arenas, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los mismos y demás que sean de su propiedad y con su producto hacer cumplido pago a D. Luis Martínez Herrero de las mil ochocientos veinticinco pesetas, importe de una letra de cambio que les reclama, con más los intereses legales de dicha cantidad, desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a D. Pedro Basala y a don Manuel Pérez Arenas, en los Estrados y por medio de edicto, si no se solicita la personal dentro de quinto día, lo pronuncio, mando y firmo.—Ildefonso Bellón Gómez.

Y para que sirva de notificación en forma a los ejecutados, declarados rebeldes, y que habitan: el D. Pedro Basala, en la calle del Cardenal Cisneros, setenta y tres, y D. Manuel Pérez Arenas, en Ferrer del Río, nueve, ambas de esta Corte, se expide el presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diez de Febrero de mil novecientos treinta.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Ildefonso Bellón

(A.—268)

Martín Ranz (Andrés), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, de estatura regular, color del rostro bueno, viste pobremente, domicilio últimamente en la calle del Pinar, número 4, solar, procesado por resistencia, en sumario número 620-928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con objeto de ser reducido a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 17 de Diciembre de 1929.

El Secretario, Sr. Moliner,

P. S.

Faustino San Martín

Ildefonso Bellón

(B.—1.927)

Gómez-Pinto y Martínez (Antonio), natural de Madrid, de estado casado, profesión comercio, de treinta y dos años, de estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz aguileña, color del rostro moreno, viste traje de americana, domiciliado últimamente en Valencia, calle de los Almos, número 1, principal, procesado por estafa, en sumario número 527 del año 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con objeto de ser reducido a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 17 de Diciembre de 1929.

El Secretario, Sr. Moliner,

P. S.

Faustino San Martín

Ildefonso Bellón

(B.—1.926)

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, se cancelan las requisitorias de fecha 18 de Diciembre de 1928 publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de 29 de Diciembre de 1928 y *Gaceta de Madrid* de 3 de Enero de 1929, llamando a Sebastiana Alonso Camero, natural de Valladolid, de cincuenta años, hija de Nemesio y Lorenza, viuda, domiciliada últimamente en Madrid, carretera Toledo, 24, procesada por consecuencia del sumario instruido con el número 748 de 1928.

Madrid, 20 de Diciembre de 1929.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Ildefonso Bellón

(B.—1.979)

CHAMBERÍ

Corral Castro (Francisco), de veintitrés años, hijo de José y Josefa, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias y último domicilio se desconocen, procesado en causa por tentativa de hurto, número 578 de 1929, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada por dicho auto; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 10 de Diciembre de 1929.

El Secretario,

Antonio Aguilar

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Javier Elola

(B.—1.940)

Díaz Riquet (Milagros), de treinta y dos años de edad, natural de Puerto de Santa María, hija de Ramón y María, sirvienta, domiciliada últimamente en la galería de Robles, número 7, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para recibirla declaración en causa por juegos prohibidos, instruida por dicho Juzgado, con el número 638 de 1929.

Madrid, 16 de Diciembre de 1929.

El Secretario,

Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Javier Elola

(B.—1.990)

Ugeda Francesch (Manuel), cuyas demás circunstancias se desconocen, y domiciliado últimamente en la calle de Sáiz de Baranda, número 12, segundo, centro, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilar, al objeto de notificarle el auto por el que se le declara procesado, recibirle declaración indagatoria y ser reducido en prisión, decretada por dicho auto, en el sumario seguido por estafa con el número 843 de 1929; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 13 de Diciembre de 1929.

El Secretario,
Antonio Aguilar

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Javier Elola

(B.—1.935)

Lapeyre (María Teresa), hija de Juan y Juana, de treinta y cinco años, soltera, natural de París (Francia), y domiciliada últimamente en la calle de Andrés Borrego, número 19, primero derecha, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarla el auto por el que se la declara procesada y recibirla declaración indagatoria, en la causa seguida contra la misma por lesiones y daños con el número 100 de 1927; apercibido que, de no comparecer, será declarada rebelde y podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 7 de Diciembre de 1929.

El Secretario
Antonio Aguilar

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Javier Elola

(B.—1.939)

Alonso (Lucas), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la carretera de Chamartín, cuesta del Zarzal, número 1, vaquería, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de don Antonio Sánchez Martínez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 444 de 1929, por robo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 16 de Diciembre de 1929.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Javier Elola

(B.—1.934)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos ejecutivos de procedimiento sumario que sigue el Procurador D. Eduardo Morales, en nombre de D. Felipe de la Llama Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, importe de un préstamo hecho a don Antonio Hechevarría Lamazares, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, en la cantidad de

cincuenta mil pesetas, la finca hipotecada, o sea

Una casa sita en esta Corte y su calle particular llamada Pasaje de Montesa, número tres provisional, hoy en construcción, que constará de cuatro plantas y ático, manzana trescientas treinta y siete del Ensanche, distrito de Buenavista, correspondiente a la Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte; su figura es un polígono de seis lados, el primero, situado al Norte, que es su entrada, linda con el Pasaje particular denominado de Montesa, en línea de veinte metros sesenta y cinco centímetros; el segundo lado o medianería derecha, linda con solar propio del señor Pradillo, en línea de doce metros cuarenta y cinco centímetros; el tercer lado, situado al Sur, mide doce metros y linda con casa del señor Dufauria, y el cuarto lado mide dos metros cincuenta centímetros y linda con la misma casa y está situado al Oeste; el quinto lado mide ocho metros treinta y ocho centímetros, forma parte del testero y linda con casa que fué de D. Andrés Méndez y está situado al Sur, y el sexto y último lado mide quince metros cinco centímetros, forma medianería izquierda, situada al Este, y linda con la casa número diecisiete de la calle de Montesa; la superficie es de doscientos setenta y ocho metros cuadrados, o sean tres mil quinientos ochenta pies y sesenta y cuatro decímetros, todos cuadrados.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día once de Marzo próximo, a las once de su mañana, o sea en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera

Que sirve de tipo para la subasta el de cincuenta mil pesetas fijado en la escritura, no admitiéndose postura inferior a dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, debiendo aceptarse por el rematante, en el acto de la subasta, estas condiciones, sin cuyo requisito no les será admitida la proposición que hicieren.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente que, con la antelación de veinte días, se insertará

en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento del público.

Dado en Madrid, a once de Febrero de mil novecientos treinta.

El Secretario,

P. S.

Emilio Esteban

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Abarrátegui

(D.—25)

LATINA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria instado por D. Mariano Górriz León, contra don Manuel Ollas Salvador, sobre cobro de diecisiete mil pesetas de capital de un préstamo con hipoteca de una casa hotel, llamada María de los Angeles, situada en término municipal de Pozuelo de Alarcón, en la carretera de la Estación o paseo del Alojero, pendiente en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte y Secretaría de D. Juan Garofa Inés, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, señor Alarcón. — Madrid, veintiuno de Enero de mil novecientos treinta. — Por presentado el anterior escrito con el exhorto que le acompaña, hoy según informa el refrendante al dar cuenta, que se unan a los autos de su referencia; y hágase saber a D. Enrique Romero de la Resurrección la existencia de este procedimiento, para que, si viere convenir a su derecho, utilice, dentro del término de treinta días, el derecho que le concede la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria. Lo proveyó y firma Su Señoría, doy fe. — Alarcón. — Ante mí, Francisco de P. Rives.

Y para que sirva de notificación a D. Enrique Romero de la Resurrección, mediante a desconocerse su domicilio, según lo dispuesto en providencia de ocho del actual, expido la presente para publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de Febrero de mil novecientos treinta.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

(A.—264)

COLMENAR VIEJO

Don Vicente Manzanares y Sampeyayo, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que el día catorce de Marzo próximo, a las doce, tendrá lugar ante este Juzgado la venta, en pública subasta, del derecho de usufructo vitalicio que a Lucas Hernández García, de esta vecindad, corresponde sobre la siguiente

Finca:

Una cerca, en este término, conocida por la Chica, titulada Fuente del Patrón y Navallar, al sitio de su nombre, murada de pared de piedra, de cabida unas cincuenta fanegas, o sean diecisiete hectáreas y doce áreas, que linda: al Saliente, cerca de labor de herederos de Saturnino Marivela; Mediodía, camino del Vado de la Tabla; Poniente, cerca de labor de herederos de Jerónimo Gallego, y Norte, camino de los Gallegos y del Merino.

Condiciones:

Primera

El referido derecho de usufructo sale a subasta por las nueve mil pe-

setas en que ha sido tasado, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dichos tipo, ni postor que no consigne el diez por ciento del mismo.

Segunda

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registrador de la Propiedad y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a diez de Febrero de mil novecientos treinta.

Ldo. Luis B. Sánchez

Vicente Manzanares

(A.—267)

Juzgados municipales

CENTRO

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito del Centro de esta Corte, dictada el en juicio verbal seguido a instancia de D. Félix Alonso Serna, como apoderado de la Sociedad Hutchinson Industrias del Caucho, S. A., contra D. Miguel Gutiérrez Sánchez y D. Francisco Blázquez García, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, un camión automóvil, marca Adler, en regular estado, motor número 995, de 40 HP, matrícula de Madrid 6.097, que se embargó al demandado don Miguel Gutiérrez, que tiene su domicilio en la calle Ferrocarril, número catorce, piso segundo, en cuyo poder se encuentra depositado, y cuyo camión automóvil fué tasado en la cantidad de dos mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiséis del actual, a las diez horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, de esta Corte.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se advierte que para ello es indispensable depositar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de la cantidad de mil quinientas pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por Su Señoría, en Madrid, a a doce de Febrero de mil novecientos treinta.

El Secretario,

José Ballester

V.º B.º

Cándido J. García

(A.—266)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.
M A D R I D

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.302